

**PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO JI-001/2018 Y SUS ACUMULADOS.**

A fin de seleccionar de entre las y los aspirantes, a quienes tengan perfiles idóneos para fungir como consejeras y consejeros electorales de las Comisiones Municipales Electorales, este organismo realizó un análisis de manera particularizada e individualizada de cada una de las y los aspirantes. La valoración curricular fue realizada por el Órgano Superior de Dirección, en reunión de trabajo celebrada en los días 23, 24 y 25 de enero del presente año, conforme a los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Estado en la Sentencia dictada en el expediente JI-001/2018 y sus acumulados. Por lo tanto, la propuesta de integración de las Comisiones Municipales Electorales, se elaboró atendiendo al estricto orden de prelación obtenido en la ponderación final por cada aspirante, en la cual se consideraron los criterios de nivel académico, conocimiento y experiencia en la materia electoral, prestigio público y profesional, resultados de la entrevista presencial, así como compromiso democrático.

Asimismo, se ponderaron los perfiles de las y los aspirantes, procurando garantizar en todo momento los principios rectores de la función electoral.

Además, se tomaron en consideración los siguientes criterios orientadores:

- a) Paridad de género;*
- b) Pluralidad cultural de la entidad;*
- c) Participación comunitaria o ciudadana;*
- d) Prestigio público y profesional;*
- e) Compromiso democrático; y,*
- f) Conocimiento de la materia electoral.*

Todos estos elementos fueron tomados en consideración en cada caso, y se llevó a cabo un ejercicio de ponderación para sustentar la determinación respecto a la integración de las cincuenta y una Comisiones Municipales Electorales.

Se procuró en todo momento la paridad de género cuando las situaciones fácticas lo permitieron, asegurando que la participación fuera igualitaria entre mujeres y

hombres, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir la desigualdad en la vida política y pública del Estado.

En razón de lo anterior, en los municipios de Allende, Cadereyta Jiménez, Dr. Coss, Dr. González, Galeana, Gral. Terán, Gral. Treviño, Gral. Zuazua, Lampazos de Naranjo, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Monterrey, Rayones, Salinas Victoria, Santiago, Vallecillo y Villaldama, se presentaron supuestos que impiden que se cumpla con el principio de paridad, como son:

- Cuando a la convocatoria respectiva no hubiere acudido un número suficiente de aspirantes de un mismo género.
- Que, habiendo un número suficiente de aspirantes de un mismo género, hayan obtenido una ponderación final menos favorable, frente a la de otros de diferente género.
- Cuando habiendo acudido un número suficiente de aspirantes de un mismo género, no se garantice el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, entre otros, los de independencia, objetividad e imparcialidad<sup>1</sup>.

Por lo que hace a la pluralidad cultural, que debe entenderse como el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales, se consideró el llevar a cabo una regeneración en la integración de algunas Comisiones Municipales Electorales, cuando fue fácticamente posible.

Se entenderá por participación comunitaria o ciudadana, las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.

Por otra parte, en cuanto al prestigio público y profesional, se tomaron en cuenta a las personas que destacan o son valoradas por su desempeño y conocimientos en

---

<sup>1</sup> Jurisprudencia electoral 1/2011. CONSEJEROS ELECTORALES. PARA SU DESIGNACIÓN DEBEN OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD (LEGISLACIÓN DE TAMAULIPAS Y SIMILARES).

una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.

Además, se valoró el compromiso democrático, que se traduce en la participación activa, reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común de la entidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.

Se tomaron en cuenta los conocimientos en materia electoral, como un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.

Considerando todo lo anterior, realizando un dictamen de ponderación individualizado en cada caso, se enlistan las y los ciudadanos que se proponen para integrar las Comisiones Municipales Electorales y la reserva correspondiente:

## 1. Abasolo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Teresa Espinosa Hernández	94.8	Presidente
2	Rogelio Relles Romo	89.8	Secretario
3	Brenda Karina Escamilla Santos	85	Vocal
4	José Roberto Esparza Sánchez	81.8	Suplente
5	Flor Isela Gutiérrez Gutiérrez	80	Reserva
6	Lilia Ivon Guajardo García	78.2	Reserva
7	Verónica Dolores Valdez de la Fuente	77.6	Reserva
8	María de la Luz Niño Herrera	73	Reserva
9	Claudia Garza Garza	71.2	Reserva
10	Nancy Esmeralda Garza Gaona	67.4	Reserva
11	Lucía Torres Molina	63.8	Reserva
12	Judith González Perales	63.2	Reserva
13	María Isabel Torres Carrillo	58.8	Reserva

En el municipio de Abasolo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidenta, es maestra en educación preescolar, se ha desempeñado como Comisionada Presidenta, Consejera Secretaria, Comisionada Suplente y como integrante de la Mesa Auxiliar de Computo en distintos procesos electorales. El aspirante que se propone como Consejero Secretario, es Ingeniero Electromecánico con Maestría en Administración de Negocios con Calidad y Productividad y en su entrevista mostró contar con aptitudes para generar alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones. La aspirante que se propone como Consejera Vocal, cuenta con estudios de enfermería, se ha desempeñado como Consejera Vocal y funcionaria Presidenta de la Mesa Auxiliar de Cómputo en otros procesos electorales. Respecto al aspirante que se propone como Consejero Suplente, cuenta con estudios de preparatoria, manifestando en su entrevista el gran interés en participar en el desarrollo de las elecciones para ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su municipio.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 2. Agualeguas

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Dora Alicia Franco Chapa	89.8	Presidente
2	Sanjuana Castillo Salinas	78.6	Secretario
3	Edilio González Rodríguez	75	Vocal
4	Aniceto Sanmiguel Aguilar	73.6	Suplente
5	María Esthela Elías Rodríguez	70.6	Reserva
6	Erika Aleyda Carrera Elías	69.2	Reserva
7	Verónica Sanmiguel Aguilar	68.8	Reserva
8	Diana Aisela Silva Salazar	67.2	Reserva
9	Reynol González Villarreal	66	Reserva

En el municipio de Agualeguas, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidenta, cuenta con estudios de nivel medio superior, ha participado como Comisionada Vocal, Presidenta de la Mesa Auxiliar de Cómputo y como personal operativo en procesos electorales anteriores. La aspirante que se propone para Consejera Secretaria, cuenta con estudios de nivel técnico, ha participado como Vocal de la Mesa Auxiliar de Cómputo y como personal operativo en pasados procesos electorales. El aspirante que se propone como Consejero Vocal, es contador público, es jubilado y en su entrevista mostró mucho interés en participar y así contribuir a la democracia. El aspirante propuesto para Consejero Suplente, actualmente estudia una licenciatura, manifestando que desea formar parte de este proceso electoral para que todo se lleve a cabo una manera limpia y transparente.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 3. Los Aldamas

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Rosa Ma. Garza Flores	84.8	Presidente
2	Alejandro Contreras Cuevas	79.8	Secretario
3	Beatriz Adriana González Garza	77.8	Vocal
4	Daniel Escalante Damián	75.6	Suplente
5	Matilde Pérez Cortés	67.4	Reserva
6	Juan Fernando Núñez Gándara	49.8	Reserva

En el municipio de Los Aldamas, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidenta, se ha desempeñado como Comisionada Presidenta, y Comisionada Vocal en procesos electorales anteriores, manifestando que cuenta con una amplia disposición en desempeñarse como integrante de la Comisión Municipal como en ocasiones anteriores. El aspirante que se propone como Consejero Secretario, es Licenciado en Educación Primaria y mostró un gran interés en participar en un proceso electoral. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, cuenta con estudios de nivel medio superior, y manifiesta tener interés en participar en este proceso electoral. El aspirante propuesto para Consejero Suplente, es Licenciado en Educación Primaria, desea participar por primera vez en un proceso electoral, con la intención de contribuir al mejoramiento de la vida pública y el bienestar común de su municipio.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 4. Allende

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Mario Alberto González Saldívar	94.2	Presidente
2	Sanjuana Elizabeth Garza Tamez	84	Secretario
3	Alejandro Ruiz Zúñiga	81.8	Vocal
4	Enrique Vásquez Pedraza	81.4	Suplente
5	Adriana Gabriela González Tolentino	80	Reserva
6	María de los Ángeles Salazar Marroquín	79	Reserva
7	Joel Juventino Ayala García	73.6	Reserva
8	Jesús Santiago Leal Cavazos	72.4	Reserva
9	Jorge Luis Espronceda Morales	68.8	Reserva

En el municipio de Allende, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El Consejero Presidente que se propone cuenta con licenciatura en mercadotecnia, y ha participado en procesos electorales anteriores como Comisionado Secretario y Comisionado Suplente queriendo vivir nuevamente la experiencia de coadyuvar en el proceso electoral. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria, es contadora privada y manifiesta su intención de participar en el proceso electoral ya que considera que a la mujer no se le toma en cuenta para nada en temas políticos,



muestra interés en conocer lo relacionado al desarrollo de las elecciones en su municipio. El aspirante que se propone como Consejero Vocal, es técnico en mantenimiento de equipos y sistemas, ha participado como personal operativo en anteriores procesos electorales y actualmente es docente en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. El aspirante propuesto como Consejero Suplente, es licenciado en educación media con especialidad en matemáticas, ha participado como Consejero Suplente en el pasado proceso electoral.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio se da el supuesto que impide cumplir cabalmente con el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género femenino, las mismas obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a los del género masculino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 5. Anáhuac

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Luis Mario Alemán Martínez	95	Presidente
2	Ma. Guadalupe Rodríguez Roque	94.8	Secretario
3	Jesús Cantú Garza	89	Vocal
4	Diana Moyeda López	84.2	Suplente
5	Rocío Hernández Garibay	83	Reserva
6	Nereida Sandoval Hernández	80	Reserva



No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
7	Tania Maricela Marines Ponce	72	Reserva
8	Javier Jonatan Salazar Acosta	69.8	Reserva
9	José Roberto Segura Muñiz	69.6	Reserva

En el municipio de Anáhuac, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto a Consejero Presidente, es licenciado en educación primaria con maestría en educación, se desempeñó como Consejero Presidente en el proceso electoral anterior, y actualmente es maestro de la escuela primaria del municipio. La aspirante propuesta para Consejera Secretaria, es licenciada en educación primaria, y ha participado como Consejera Secretaria y Comisionada Suplente en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto a Consejero Vocal, es ingeniero mecánico administrador con maestría en educación, desea participar en razón de contar con la preparación y disponibilidad de tiempo para desempeñar las funciones inherentes al cargo. La aspirante propuesta a Consejera Suplente, es secretaria contadora, y ha participado como Comisionada Vocal y Comisionada Suplente en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 6. Apodaca

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Alejandra Ortega Guerrero	85	Presidente
2	Francisco Javier Quintero Gutiérrez	77.4	Secretario
3	Norma Leticia Ramírez Cancino	74.6	Vocal
4	Manuel Salazar Castillo	74.2	Suplente
5	María Virginia Gómez Estrada	73.2	Reserva
6	Rosa María Miranda Moyar	69.8	Reserva
7	Osvaldo Israel Delgado Herrera	69.6	Reserva
8	Dolores González de la Rosa	69.6	Reserva
9	Daniel Cabrera Castillo	69.2	Reserva
10	María Luisa Viramontes Gloria	69.2	Reserva
11	Silvia Castro Rodarte	69.2	Reserva
12	Carolina Sharaí Estrada Flores	67.2	Reserva
13	Pedro Basurto Guevara	67.2	Reserva
14	Brenda Rivera Banda	66.2	Reserva

En el municipio de Apodaca, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es técnico en aeronaves y motores, se desempeñó como Cabo Secretaría de la Marina Armada de México, siendo una persona destacada y reconocida por su desempeño y conocimientos en diversas actividades y disciplinas. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es diseñador gráfico y publicidad, ha participado como Comisionado Presidente y como personal operativo en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejero Vocal, es licenciada en ciencias de la comunicación, expresando que desea participar ya que actualmente se están abriendo puertas para que participen las mujeres. El aspirante a Consejero Suplente, cuenta con estudios de educación media superior y ha participado como Comisionado Vocal y Comisionado Suplente en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 7. Aramberri

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Ereleida Cristina Mireles Pérez	95	Presidente
2	María de Jesús del Roble Castillo Villanueva	87.6	Secretario
3	José Ricardo Alemán González	83.8	Vocal
4	Francisco Isaías Villanueva García	82.8	Suplente
5	María Josefina Cruz Flores	76.6	Reserva
6	Filomeno Briones Hiracheta	75.8	Reserva

En el municipio de Aramberri, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es licenciada en educación media, estudiando actualmente maestría en educación, ha participado como funcionaria Secretaria de la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta a Consejera Secretaria, es licenciada en educación primaria, ha participado como personal operativo y como funcionaria de casilla en procesos electorales anteriores, expresando que desea que se actúe con transparencia y legalidad contribuyendo a la democracia. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es técnico agropecuario y desea que su colaboración de

fortaleza a la democracia. El aspirante propuesto a Consejero Suplente, es técnico en informática agropecuaria, ha participado como funcionario de la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 8. Bustamante

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Sandra Elena Rodríguez Zapata	95	Presidente
2	Felipe Hernández de León	90	Secretario
3	Zulema Margarita Barajas García	85	Vocal
4	Jaime Lozano Martínez	81.6	Suplente
5	Alejandra Botello Moreno	77	Reserva
6	Teresita De Jesús González González	75.8	Reserva
7	San Juanita González Espinoza	72.4	Reserva
8	Josefa Lozano Martínez	70	Reserva
9	Adriana Yohana Velázquez Andrade	63.8	Reserva

En el municipio de Bustamante, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es licenciada en ciencias de la comunicación, ha participado como Consejera Presidenta, Comisionada Secretaria y Comisionada Vocal en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es Licenciado en Administración de Empresas, participó como Consejero Secretario en el proceso electoral anterior. La aspirante propuesta para Consejera Vocal, es profesora de educación primaria jubilada, se ha desempeñado como Comisionada Vocal e integrante de la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores, expresando que la falta de credibilidad en el sistema electoral y político, es lo que la impulsa a participar en este ciclo electoral. El aspirante propuesto como Consejero Suplente, es Licenciado en Educación Primaria, participó como funcionario Vocal de la Mesa Auxiliar de Cómputo en el proceso electoral anterior.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 9. Cadereyta Jiménez

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Jesús René Pérez Pompa	90	Presidente
2	María Teresa Garza de León	85	Secretario
3	Alberto García Ruiz	84.8	Vocal

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
4	Yukitaro Bernabé Kono Assid	83	Suplente
5	Erika Elizabeth Tamez Aguirre	75.8	Reserva
6	Ernesto Salazar Machorro	74.6	Reserva
7	Héctor Javier Vázquez Cruz	74	Reserva
8	Mayra Janneth Gámez Jasso	65.6	Reserva

Para Cadereyta Jiménez, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto a Consejero Presidente, es Licenciado en Administración de Empresas, ha participado como Consejero y Comisionado Secretario en los tres últimos procesos electorales. La aspirante propuesta para Consejera Secretaria, es Contadora Pública Auditor, y ha participado como Consejero Vocal, Comisionada Presidenta y funcionaria Vocal de la Mesa Auxiliar de Cómputo. El aspirante propuesto a Consejero Vocal, es Licenciado en Derecho y participó como Consejero Suplente en el proceso electoral anterior, manifestando que desea participar nuevamente por la experiencia adquirida y porque el proceso se catalogó como limpio. El aspirante propuesto para Consejero Suplente, es Licenciado en Intervención Educativa, expresando que desea participar para contribuir con la sociedad y el bienestar de su municipio.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio se da el supuesto que impide cumplir cabalmente con el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género femenino, las mismas obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a los del género masculino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas

dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 10. El Carmen

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Ricardo Morales Villarreal	85	Presidente
2	Nora Inés Mendoza Martínez	84	Secretario
3	Enrique Sergio González Rodríguez	82.6	Vocal
4	Ana Victoria Villarreal Martínez	78.8	Suplente
5	Amada Imelda Montemayor Elizondo	74.6	Reserva
6	Claudia María Velarde López	74	Reserva
7	Sergio González Gómez	73	Reserva
8	Martha Lidia Gutiérrez Treviño	72.4	Reserva
9	Arturo David Núñez Roa	72	Reserva
10	Blanca Esthela Pérez Escobedo	67.4	Reserva

En el municipio de El Carmen, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto para Consejero Presidente, es Ingeniero en Sistemas Computacionales, expresando que con su participación promueve el desarrollo de una cultura cívica democrática entre los habitantes de su comunidad y darle certidumbre a la voluntad del pueblo y afianzando la transparencia que distinguen a nuestros procesos electorales. La aspirante propuesta como Consejera Secretaria, cuenta con estudios inconclusos de Licenciatura en Lengua Inglesa y ha participado como personal operativo en procesos electorales anteriores, manifestando que sería un orgullo ser consejera ya que el proceso electoral anterior se le negó por no contar con título profesional. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es Licenciado en Relaciones Internacionales con Maestría en Administración, participó como Consejero Suplente en el proceso electoral anterior, manifestando que desea participar con derecho a voz y voto en las sesiones y poder aplicar lo aprendido en las elecciones pasadas. La aspirante propuesta como Consejera Suplente, es



Contador Público y ha participado como funcionaria Presidenta y Secretaria en la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 11. Cerralvo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Perlita Guadalupe Morales Gutiérrez	95	Presidente
2	Leonardo Martínez González	89	Secretario
3	Raúl Bermúdez Gómez	84.6	Vocal
4	Myriam Salazar López	79	Suplente
5	Jesús Daniel Toscano Ríos	78.4	Reserva
6	Celina Jhanett Lozano Elizondo	76.2	Reserva
7	Elizabeth Salazar Rodríguez	76.2	Reserva
8	Arcelia Garza Cavazos	76	Reserva
9	Elizabeth Chávez Rodríguez	75	Reserva
10	Jesús Alberto Salazar Gutiérrez	74.6	Reserva
11	Sanjuanita Elia Zamora de León	74.6	Reserva
12	Lorena Zamora Espinoza	74.2	Reserva
13	María del Socorro Zúñiga Estrada	72	Reserva

En el municipio de Cerralvo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es Licenciada en Psicología y participo como Consejera Secretaria en el proceso electoral anterior, manifestando que, debido a su desempeño profesional, el cual le permite una interacción con la comunidad, le es importante ser un agente de cambio en todos los sentidos, y con su participación logrará motivar a que las personas se interesen por conocer que es el proceso electoral. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es Licenciado en Educación Básica, ha participado como Comisionado Presidente y Comisionado Vocal en procesos electorales anteriores, expresando que ahora que es jubilado, puede dedicarle mucho más tiempo al cargo que se le asigne. El aspirante propuesto a Consejero Vocal, es Técnico en Contaduría, ha participado como Comisionado Secretario en procesos electorales anteriores, manifestando que, de ser tomado en cuenta, se compromete a desempeñar el cargo con honestidad y responsabilidad como ciudadano cerralvense. La aspirante propuesta como Consejera Suplente, es Técnica en Informática, expresando que su participación como consejera, es la mejor forma de constatar que todo es para el bien del ciudadano, además de contribuir de esta manera con su país.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 12. Ciénega de Flores

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	José Ángel Palomo Caballero	94.4	Presidente
2	Gary Sinaí Garza Zertuche	83.6	Secretario
3	Cynthia Gabriela Garza Torres	81.8	Vocal
4	Leonila Guzmán Fernández	78	Suplente
5	Pedro Arrambide Olvera	76.8	Reserva
6	Pedro Gerardo Chavarría López	74.8	Reserva
7	José Ángel Bolado Corona	74.6	Reserva
8	Juan Francisco Moreno Rosales	74.2	Reserva
9	Gladiz Guadalupe García Ontiveros	67	Reserva
10	María de los Ángeles Torres de los Santos	60.2	Reserva

En Ciénega de Flores, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto para Consejero Presidente, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales y participó como Consejero Vocal en el proceso electoral anterior. El aspirante propuesto a Consejero Secretario, es Licenciado en Ciencias Jurídicas, ha participado como Consejero Presidente, personal operativo y funcionario de mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta para Consejera Vocal, es Asistente Educativo y ha participado como funcionario de casilla en procesos electorales anteriores, manifestando que su participación como consejera es testigo de la transparencia y legalidad del proceso electoral, además de sentirse parte de un equipo que trabaja por el bien de la comunidad y de su municipio. La aspirante propuesta a Consejera Suplente, cuenta con estudios de nivel medio superior, manifestando que con su participación ayuda a la comunidad.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y

oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 13. China

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	José Francisco Cantú Arriaga	94.8	Presidente
2	Yesenia Margarita Álvarez Ríos	94.8	Secretario
3	Tirso Manuel Rodríguez Álvarez	93.4	Vocal
4	Cinthia Flor Olmos Martínez	84.6	Suplente
5	Fernando Guajardo Pérez	81.6	Reserva
6	Dulce María Leal Álvarez	77.4	Reserva

Para el municipio de China, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto para Consejero Presidente, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales con Maestría en Docencia con orientación en Nivel Medio Superior, ha participado como Comisionado Presidente en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta para Consejera Secretaria, es Licenciada en Administración de Empresas con Maestría en Administración, expresando que quiere contribuir como ciudadana en un proceso tan importante y en la democracia de su país. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es Ingeniero Mecánico Administrador con Maestría en Administración General, ha participado como Comisionado Secretario en procesos electorales anteriores, manifestando que participar como consejero es cumplir con un deber ciudadano y por la experiencia que le dejó participar como moderador entre candidatos a la alcaldía de su municipio. La aspirante propuesta como Consejera Suplente, es Contadora Pública,

manifestando que le gustaría participar para beneficio de su municipio y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 14. Dr. Arroyo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Juan Carlos Maldonado Gutiérrez	93	Presidente
2	Iselda Danet Muñoz Beltrán	87	Secretario
3	Andrés Luques Chávez	85	Vocal
4	Francisca García Castillo	84.6	Suplente
5	Claudia Castillo Jáuregui	83	Reserva
6	María Teresa Zapata Sustaita	81.2	Reserva
7	Karla Pilar González Vargas	81	Reserva
8	Rubén Escobedo Rosales	80.2	Reserva
9	Isidro Vargas Pérez	79.4	Reserva
10	Juana Martínez Ríos	77.8	Reserva
11	Dulce Yajaira Martínez Martínez	77.6	Reserva
12	Nora Elvia Alemán Puente	73.2	Reserva
13	Dora Alicia Leija Medina	71.6	Reserva
14	Neida Iracema Pérez Morales	71.4	Reserva

Para el municipio de Dr. Arroyo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto para Consejero Presidente, es Licenciado en Derecho y participó como personal operativo en el proceso electoral anterior, expresando que desea seguir contribuyendo con su participación al desarrollo de su comunidad. La aspirante propuesta a Consejera Secretaria, es Licenciada en Educación, ha participado como Comisionada Secretaria e integrante de la Mesa Auxiliar de Cómputo y personal operativo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas con Maestría en Derecho de Amparo, expresando que con su participación actúa en un beneficio común el cual sirve de ejemplo a los jóvenes y niños para que lo puedan replicar. La aspirante propuesta a Consejera Suplente, es Licenciada en Educación Primaria con Maestría en Educación y participó como Consejera Vocal en el proceso electoral anterior, expresando que desea volver a participar para adquirir nuevas experiencias en materia electoral, participar activamente y contribuir a que la democracia sea el elemento principal en las elecciones y apoyar responsablemente como ciudadana mexicana.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

**15. Dr. Coss**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Teresa de Jesús Barrientos Herrera	89.2	Presidente
2	Ma. Ernesta Ríos Gracia	88.4	Secretario
3	Erika Figueroa García	78.2	Vocal
4	María Idalia Morín Rendón	73.8	Suplente
5	Rolando Javier García Alanís	68.4	Reserva
6	Raquel Rodríguez Trujillo	66.8	Reserva
7	Javier Francisco González Estrada	63.2	Reserva
8	Alejandro Flores Peña	60.8	Reserva
9	María Isabel Guerra Ríos	60.6	Reserva
10	Desideria Ahumada Hinojosa	55.4	Reserva

Para el municipio de Dr. Coss, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta para Consejera Presidenta, es Profesora de Educación Primaria, ha participado como Consejera Vocal en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta para Consejera Secretaria, es Maestra de Educación Escolar jubilada, participó como Consejera Secretaria en el proceso electoral anterior. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, cuenta con estudios de nivel medio superior, ha participado como personal operativo en procesos electorales anteriores, manifestando que está convencida que la participación ciudadana se debe ir acrecentando cada día más y porque cree en la democracia. La aspirante propuesta a Consejera Suplente, ha participado como funcionario de mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio, los aspirantes del género masculino obtuvieron una ponderación final menos favorable frente a las aspirantes del género femenino.



Cabe hacer mención que los aspirantes del género masculino han desempeñado cargos públicos en administraciones del ayuntamiento, han sido candidatos a cargos de elección popular y representantes de partido ante los órganos colegiados electorales de este municipio, motivo por el cual se consideró que no formaran parte de la integración de éste organismo, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### **16. Dr. González**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	María del Roble Guillermina Saldívar Parás	93.6	Presidente
2	Rosa Nelly Marín Rodríguez	84	Secretario
3	Esthela González Gutiérrez	79.4	Vocal
4	Jesús Romo Reyna	74.4	Suplente
5	Patricia Wadgymar Gutiérrez	73.2	Reserva
6	Alma Delia Orozco González	69.8	Reserva
7	Ofelia Gutiérrez González	68.2	Reserva
8	Raquel de León Robledo	64.2	Reserva
9	Refugio Montemayor Garza	64	Reserva

Para el municipio de Dr. González, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es Profesora en Educación Primaria, participando como Consejera Secretaria en el proceso electoral inmediato anterior. La aspirante propuesta como Consejera Secretaria, es Secretaria Inglés-español, ha participado como Comisionada Presidenta, Consejera Vocal e

integrante de la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores, manifestando que desea servir a la comunidad trabajando con honradez, transparencia y apego a la legalidad. La aspirante a Consejera Vocal, es Contadora Pública Auditora y ha participado como funcionaria de Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Suplente, cuenta con estudios de educación media superior, expresando que desea participar para dar certeza a su comunidad y transparencia al proceso electoral.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en este municipio, de los nueve aspirantes, sólo dos son del género masculino, por lo que no se contó con un número suficiente de aspirantes en razón del género femenino, además que uno de los aspirantes obtuvo una ponderación final menos favorable, frente a las aspirantes del género femenino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 17. Galeana

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Hugo Roberto Cortez Moreno	86.2	Presidente
2	Isaías Reyes Guzmán	81.6	Secretario
3	Ana Isabel Ramos Almanza	79.8	Vocal
4	Jonathan Constancio Flores Zendejas	74.8	Suplente
5	Juan Adrián Quiroz Bazaldúa	70.4	Reserva
6	Rubén Vázquez González	70.4	Reserva

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
7	Constancio Flores Saldívar	69.4	Reserva

Para el municipio de Galeana, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto para Consejero Presidente, es Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, ha participado como Consejero Presidente, Consejero Secretario y funcionario de mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto a Consejero Secretario, es Técnico en Mecánica Automotriz y ha participado como personal operativo en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta a Consejera Vocal, es Ingeniera en Agricultura Sustentable y Protegida y ha participado como funcionaria de Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto a Consejero Suplente, es Licenciado en Educación Secundaria, expresando que desea participar para contribuir como ciudadano en el desarrollo del proceso electoral.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en la integración del órgano electoral de éste municipio, del total de aspirantes, únicamente una persona es del género femenino, por lo que no se vulnera este principio al no existir más aspirantes de éste género.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 18. García

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Robertha Rosana Garza Lozano	95	Presidente
2	Elías Vázquez Godina	94.4	Secretario
3	Gerardo Javier Garza Reyes	79.8	Vocal
4	Julia Garza Maldonado	78.8	Suplente
5	María Esther Soto Aparicio	77	Reserva
6	Julio Escalona Díaz	74.4	Reserva
7	Griselda Castillo Moreno	73.6	Reserva
8	Luis Antonio Gutiérrez Morales	69.6	Reserva
9	Miriam Judith Moreno Martínez	68.8	Reserva

Para el municipio de García, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta para Consejera Presidenta, es Licenciada en Educación Secundaria con Maestría en Educación Media en la especialidad de Idiomas y ha participado como Consejera Presidenta en procesos electorales pasados. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es Ingeniero Civil con Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería Ambiental, participó como Consejero Secretario en el proceso electoral anterior. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es Licenciado en Negocios Internacionales, expresando que le interesa contribuir con el estado y seguir dándole un crecimiento constante para un mejor futuro. La aspirante propuesta a Consejera Suplente, es Licenciada en Ciencias de la Educación con Maestría en Educación basada en Competencias y participó como Consejera Suplente en el proceso electoral anterior.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 19. San Pedro Garza García

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	José Alberto Abramo Martínez	95	Presidente
2	María Bárbara Santos Barrera	89	Secretario
3	Analí Durán Cárdenas	88	Vocal
4	Eduardo Figueroa Paz	84.2	Suplente
5	Patricia Pérez Ramírez	80.8	Reserva
6	Rodrigo García Pinales	78.8	Reserva
7	Alejandro Ávila Sandoval	76.2	Reserva
8	Eugenio Alberto Melo Muzquis	74	Reserva
9	Gerónimo Luis Rodríguez Wilmot	73.8	Reserva
10	Victoria Otilia González García	73.4	Reserva

Para el municipio de San Pedro Garza García, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es Licenciado en Ciencias Jurídicas, ha participado como Consejero Vocal y como funcionario de mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejera Secretaria es Licenciada en Diseños Interiores, ha participado como Consejera Secretaria, Secretaria Vocal, integrante de Mesa Auxiliar de Cómputo y funcionaria de mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores, expresando su grata experiencia de trabajar en equipo para informar a los ciudadanos. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, es Licenciada en Educación con acentuación en Psicología Educativa, con Maestría en Ciencias Multidisciplinarias, expresando que le interesa participar activamente en beneficio de su comunidad. El aspirante propuesto como Consejero Suplente, es Licenciado

en Derecho y Ciencias Sociales con Maestría en Derecho Empresarial, expresando que, con su participación, promueve el desarrollo de una cultura cívica democrática entre los habitantes de su comunidad y del Estado, fortaleciendo las elecciones.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 20. Gral. Bravo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Karina Alanís Cantú	94.4	Presidente
2	Jorge Luis Salinas González	89.6	Secretario
3	José Antonio Hernández Miranda	81.4	Vocal
4	Sonia Guadalupe González González	69.2	Suplente
5	Yolanda Margarita Leal Cantú	68	Reserva
6	Luis Ángel Martínez Rodríguez	67.6	Reserva
7	Efraín González Cantú	67	Reserva

Para el municipio de Gral. Bravo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta para Consejera Presidenta, es Licenciada en Educación Preescolar con Maestría en Educación en Historia Regional y participó como Consejera Secretaria en el proceso electoral anterior. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es Arquitecto y participó como Consejero Presidente en el proceso electoral anterior. El aspirante propuesto para Consejero Vocal, cuenta con estudios de nivel medio superior y se ha desempeñado como Consejero Vocal y Funcionario Presidente de la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejera Suplente, cuenta con estudios de nivel medio superior, expresando que desea contribuir con la democracia de su municipio.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 21. Gral. Escobedo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Sergio Alejandro Quiroga Chapa	95	Presidente
2	Gisela Azpilcueta Salinas	93	Secretario
3	Karla Eugenia González Narváez	89.8	Vocal
4	Alejandro Cantú Miller	80	Suplente
5	Juan José Duque Reboloso	77.6	Reserva
6	Alberto Guadalupe Martínez Lozano	77.2	Reserva



No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
7	Ana Cecilia Yaneth García Guajardo	75	Reserva
8	Yanet XX Saucedo	75	Reserva
9	Ma. Angélica Rangel Guerrero	74.8	Reserva
10	Verónica Tamez Rodríguez	74.6	Reserva
11	David Roberto González Cruz	74.6	Reserva
12	Juan Luis Arriaga Rivas	74.4	Reserva
13	Laura Elena Hernández Estrada	74.2	Reserva
14	Juan Luciano Vega Barrera	74.2	Reserva
15	Anibal Luna Esquivel	74.2	Reserva
16	Manuel Antonio Gámez Zambrano	73.2	Reserva
17	Oscar Domínguez Mendoza	71.6	Reserva
18	Juan Pablo de Jesús Padilla Quiroz	69.2	Reserva

En el municipio de Gral. Escobedo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es Licenciado en Derecho, con Maestría en Derecho con orientación en Métodos Alternos de Solución de Controversias y con Doctorado en Derecho, participó como Consejero Presidente el proceso electoral anterior. La aspirante propuesta como Consejera Secretaria, es Ingeniera Industrial y de Sistemas Con Maestría en Administración con orientación en Recursos Humanos, se desempeñó como Consejera Suplente en el proceso electoral anterior. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, es Licenciada en Derecho y ha participado como Consejera Secretaria y Consejera Suplente en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto para Consejero Suplente, es Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, expresando que, de ser designado, se conducirá con la seriedad, responsabilidad y honorabilidad que se requiere para desempeñar el cargo.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y

oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 22. Gral. Terán

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Mario Salinas Dimas	94.2	Presidente
2	Artemio Lozano Garza	89.2	Secretario
3	José Del Rosario Muñoz Mata	84.6	Vocal
4	Elsa Marissa Garza Marroquín	73.6	Suplente
5	Víctor Leonel Silva Fernández	68.2	Reserva
6	Norma Elena de la Paz Castillo	67	Reserva
7	Juana Tamez Balderas	64.4	Reserva
8	Florinda Gómez Treviño	63.2	Reserva
9	Celia Islas García	59.8	Reserva

En el municipio de Gral. Terán, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es Licenciado en Educación Básica con Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Matemáticas, participó como Consejero Vocal en el proceso electoral anterior, expresando su deseo ciudadano de que todo se realice de la manera más justa, equitativa y con el debido orden. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, pensionado, participando como Consejero Secretario y como personal operativo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto para Consejero Vocal, es Profesor en Educación Media y ha participado como Consejero Secretario y Consejero Vocal en procesos

electorales anteriores. La aspirante propuesta para Consejera Suplente, es Técnica en Computación, expresando que sus principios rectores de vida son la legalidad y la rectitud en cualquier ámbito de vida deben estar por encima de todo y, además, que en cada proceso electoral debe darse rotación del personal que participa en la Comisión Municipal Electoral, ya que siempre son los mismos.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio no se vulnera el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género femenino, las mismas obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a los aspirantes del género masculino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 23. Gral. Treviño

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Orfelinda Mendoza García	84.4	Presidente
2	Blanca Esthela Rodríguez Barco	84.2	Secretario
3	Oneida Narváez Delgado	76.6	Vocal
4	Raúl Franco González	75.2	Suplente
5	María Albeza Macías Méndez	69	Reserva
6	Luis Mariano Morúa Macías	66.8	Reserva
7	Rafael Ramos Martínez	61.8	Reserva

En el municipio de Gral. Treviño, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, ha participado como Comisionada Vocal, así como Presidenta de la Mesa Auxiliar de Computo en el proceso electoral anterior, expresando su interés en el desarrollo de unas elecciones responsables, con claridad, ética y transparencia. La aspirante propuesta a Consejera Secretaria, ha participado como Comisionada Secretaria, así como Secretario y Vocal de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, ha colaborado como Comisionada Presidenta y Comisionada Suplente, así como Suplente de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto a Consejero Suplente, es jornalero, expresando su interés en pertenecer a la institución encargada de organizar y velar por el buen desarrollo de las elecciones electorales en el país.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio no se vulnera el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género masculino, los mismos obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a las aspirantes del género femenino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### **24. Gral. Zaragoza**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Víctor Daniel Tijerina Castorena	90.2	Presidente
2	Margarita Martínez Soto	95	Secretario
3	Lázaro Chiú García	78.2	Vocal
4	Sandra Elena Reyna Grimaldo	73.6	Suplente
5	Rosa Elia Medellín Amaya	73	Reserva
6	Pablo Eugenio Castillo Medina	72	Reserva
7	Zintia Manu Ramírez Soto	72	Reserva
8	Alejandra Castilleja Capetillo	71.8	Reserva
9	Juan Carlos Gallegos Quiñones	71.6	Reserva
10	Rosalinda Díaz López	70.2	Reserva
11	María Guadalupe Castillo López	69.8	Reserva
12	Erika Reyna Ramírez	69.6	Reserva
13	Sonia Edith Medellín Molina	69.2	Reserva
14	Ma. Gloria Castillo Hiracheta	69	Reserva
15	Raúl Gerardo Serrato Grimaldo	69	Reserva
16	Dalila Marisol Ávila Rubio	68.2	Reserva

En el municipio de Gral. Zaragoza, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es licenciado en ciencias jurídicas, expresando su compromiso e intención de poder participar, aportar y aprender del proceso electoral entrante. La aspirante a Consejera Secretaria, es licenciada en educación media superior, ha participado como Consejera Presidenta, Comisionada Secretaria y vocal en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es técnico en higiene y seguridad industrial, ha colaborado como Comisionada Vocal en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Suplente, es licenciada en derecho y ciencias sociales, expresando su interés en participar para poder ser testigo y dar fe del buen seguimiento y desarrollo de estas próximas elecciones.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del

establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 25. Gral. Zuazua

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Juana Ibañez Rutiaga	94	Presidente
2	Maribel Alvarado García	89	Secretario
3	María Idalia Guerra Martínez	84.8	Vocal
4	José Alberto Salazar Montañez	79.8	Suplente
5	Bianca Selene Gaytán Álvarez	73.8	Reserva
6	Nancy Nohemí de León Rodríguez	72.2	Reserva
7	Francisco Javier Villarreal González	71.4	Reserva

En el municipio de Gral. Zuazua, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es licenciado en derecho y ciencias sociales y cuenta con maestría en derecho de amparo, ha participado como Consejera Vocal en el proceso electoral anterior. La aspirante a Consejera Secretaria, es licenciada en ciencias jurídicas, ha participado como Consejera Suplente en el proceso electoral anterior. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, es licenciada en derecho y ciencias sociales, ha fungido como Comisionada presidenta en un proceso electoral anterior. El aspirante a Consejero Suplente, es auxiliar administrativo, ha colaborado como Observador Electoral en un proceso electoral anterior.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio no se vulnera el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género masculino, los mismos obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a las aspirantes del género femenino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 26. Guadalupe

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Fabrizio Agustín Vidal Rodríguez	94.4	Presidente
2	Bertha Alicia Galván Santana	92	Secretario
3	Benito Arturo Cabrieles Garza	87.6	Vocal
4	Alejandra Xiomara González García	84.8	Suplente
5	Jorge Alberto Cavazos Amador	83.4	Reserva
6	Blanca Nelly Meza Perales	81.6	Reserva
7	María Luisa Álvarez García	81.4	Reserva
8	Gabriela Janeth Flores Hernández	74.4	Reserva
9	Adrián Mauro Tamez Gaona	74.2	Reserva
10	Gloria Chávez Vargas	73.4	Reserva
11	Elva Pruneda Estrada	71.6	Reserva
12	Rafael Antonio Villanueva Hernández	69.4	Reserva
13	Leticia Palomo Vallejo	68.8	Reserva
14	Javier Guerra Fernández	68	Reserva
15	Claudia Idalia Faz Santiago	64	Reserva



No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
16	Irma Hernández Barrera	64	Reserva

En el municipio de Guadalupe, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es licenciado en ciencias de la comunicación con especialidad en comunicación organizacional y relaciones públicas, ha participado como secretario de la Mesa Auxiliar de Computo, así como fue personal operativo en la Comisión Estatal Electoral en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Secretaria, es licenciada en ciencias jurídicas, actualmente es abogada litigante con acentuación en derecho corporativo y migratorio, ha participado como secretaria de la Mesa Directiva de Casilla en un proceso electoral federal anterior. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es licenciado en derecho y ciencias jurídicas, ha participado como Consejero Vocal y Comisionado Suplente en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Suplente, es licenciada en derecho y ciencias sociales actualmente es docente en la Universidad Metropolitana de Monterrey, ha participado como Consejera Municipal Suplente y Secretaria de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 27. Los Herreras

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Mario Garza Salinas	89.4	Presidente
2	María Patricia Peña Aguilar	79.4	Secretario
3	Ramón Torres Martínez	76.2	Vocal
4	Ma. Concepción Salinas Salinas	74.8	Suplente
5	Ernesto Silva Gutiérrez	73.6	Reserva
6	Sylvia Montes Garza	73	Reserva
7	Olga Nelda García Benavides	65	Reserva
8	José Ángel Morales Del Ángel	63	Reserva
9	Noelia Gutiérrez Maldonado	61.4	Reserva
10	Mónica Idolina de León Cárdenas	59.4	Reserva

En el municipio de Los Herreras, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es ingeniero civil, ha participado como Consejero Presidente en el proceso electoral anterior. La aspirante a Consejera Secretaria, es técnica perforista, ha participado como Consejera Secretaria y Comisionada Vocal en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es contador de comercio, ha participado como Consejero Suplente en el proceso electoral anterior. La aspirante a Consejera Suplente, personal administrativo de secundaria, ha colaborado como Comisionado Secretario y funcionario Secretario en la Mesa Auxiliar de Computo en procesos anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y

oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 28. Hidalgo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Patricia Gómez Martínez	94.6	Presidente
2	Víctor Sánchez González	90	Secretario
3	Gabriela Marisol Ovalle González	89.8	Vocal
4	Enrique Cabrera Rodríguez	80.6	Suplente
5	Martha Nelly Flores Mendoza	74.2	Reserva
6	Adriana Alonso Cisneros	70	Reserva
7	Erika Daniela Villarreal Villarreal	69.8	Reserva
8	Myriam América Gómez Martínez	68.6	Reserva
9	José Ángel Garza Valdez	63.2	Reserva
10	Nelba Cecilia González Rebuloso	62.4	Reserva
11	Benito Garza del Bosque	56.6	Reserva

En el municipio de Hidalgo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es licenciada en educación media con especialidad en lengua y literatura también cuenta con maestría en administración educativa, ha participado como Consejera Presidenta y Comisionada Vocal en procesos electorales anteriores. El aspirante a Consejero Secretario, ha participado como Comisionado Presidente y Vocal en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, es licenciada en educación preescolar, ha participado como Consejera secretaria en el proceso

electoral anterior. El aspirante a Consejero Suplente, es montacarguista, ha fungido como Presidente de Mesa Directiva de Casilla en un proceso electoral anterior.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 29. Higueras

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Mauricio Alonso Ramírez Moreno	88.8	Presidente
2	Deissy Rocío Ramírez Contreras	85.6	Secretario
3	Miguel Ángel Banda Sánchez	79.8	Vocal
4	Blanca Ancelma González Montemayor	73.8	Suplente
5	Mayra Iracema Cano González	68.8	Reserva
6	Magda Elizabeth Ramírez Mendoza	68.6	Reserva
7	Martha Yolanda Jiménez Gallegos	68.6	Reserva
8	Alma Delia Villarreal Gutiérrez	66.6	Reserva
9	Karla Guadalupe de León Sánchez	64.8	Reserva
10	Martha Laura Martínez Martínez	64	Reserva
11	Jesús Manuel García Rodríguez	63.2	Reserva

En el municipio de Higuera, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es ingeniero en industrias alimentarias, así como cuenta con una maestría en nuevas tecnologías aplicadas a la educación, actualmente es Docente en CECyTE, N.L. Marín, expresando su interés en participar para cerciorarse del orden y limpieza en la elección de su municipio. La aspirante a Consejera Secretaria, es técnico en alimentos, ha participado como escrutador de Mesa Directiva de Casilla, así como auxiliar informativo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, técnico en inglés general y técnico administrador, expresando su interés en participar y aprender el proceso electoral y así poderlo aplicar en su municipio. La aspirante a Consejera Suplente, encargada de programas en el DIF municipal, expresando su interés en participar para poder conocer el proceso seguido y así poder salvaguardar el bienestar de su municipio.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### **30. Hualahuises**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Jesús Lauro Pedraza Rodríguez	94.6	Presidente
2	Dolores Margarita Flores Villafranca	90	Secretario
3	Hipólito Guadalupe Molina Luna	89.2	Vocal
4	María Candelaria Lumbreras Treviño	80.8	Suplente
5	Jesús Enrique García Moya	79.6	Reserva
6	Rodolfo Treviño Flores	74.6	Reserva
7	Gerardo Rafael Parás Herrera	74.2	Reserva
8	María Luisa Monsiváis Nacienceno	64.2	Reserva
9	Esmeralda Martínez Rodríguez	64	Reserva

En el municipio de Hualahuises, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La propuesta de integración en este municipio se modifica en virtud de la renuncia presentada por el C. Jesús Lauro Pedraza Rodríguez quien expresa que por motivos personales no continuar en el cargo de Consejero Presidente, por lo que la nueva propuesta de integración queda de la siguiente manera:

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Dolores Margarita Flores Villafranca	90	Presidente
2	Hipólito Guadalupe Molina Luna	89.2	Secretario
3	María Candelaria Lumbreras Treviño	80.8	Vocal
4	Jesús Enrique García Moya	79.6	Suplente
5	Rodolfo Treviño Flores	74.6	Reserva
6	Gerardo Rafael Parás Herrera	74.2	Reserva
7	María Luisa Monsiváis Nacienceno	64.2	Reserva
8	Esmeralda Martínez Rodríguez	64	Reserva

La aspirante a Consejera Presidenta, es técnico laboratorista químico, actualmente se desarrolla como asistente médico, ha participado como Comisionada Presidenta y Vocal en la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Secretario, es instructor de lengua inglesa, actualmente ejerce como catedrático de inglés en programa curricular avanzado SE, ha colaborado como Comisionado Presidente y Vocal en la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Vocal, es

técnico secretario contador, ha participado como Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, en un proceso electoral anterior. El aspirante propuesto a Consejero Suplente, ha participado como Comisionado Vocal en procesos electorales anteriores, expresando que con su participación ayuda al mejor funcionamiento de la democracia e impartición de oportunidades a la población.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 31. Iturbide

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Gil Francisco Martínez Valdés	89.2	Presidente
2	Daysi Samalú Rodríguez Sánchez	84.6	Secretario
3	Mario Omar Luna Muñoz	81.6	Vocal
4	Araceli Carreón Rodríguez	74.4	Suplente
5	Reyna Rosales Torres	72.8	Reserva
6	Lidia Leonor Martínez Espinosa	70	Reserva
7	José Rubén Rivera Ramírez	69.6	Reserva
8	Ma. del Socorro Carreño Valdez	69.2	Reserva
9	Benito de Jesús Luna Ramos	69	Reserva
10	Neyra Esmeralda Escobedo Oviedo	68.8	Reserva
11	Lesvia Adela Hernández Castro	68.2	Reserva



No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
12	María Guadalupe Martínez Espinoza	67.2	Reserva
13	Elva Yolanda Luna Balderas	63.2	Reserva
14	Norma Alicia Torres Escobedo	63	Reserva

En el municipio de Iturbide, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es Técnico Contador de Comercio, ha participado como Comisionado Presidente, Vocal y Suplente en los procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Secretaria, es profesional técnico en contabilidad financiera y fiscal, ha participado como Suplente en la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es técnico en contabilidad, ha participado como Secretario de la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Suplente, es técnico secretario contador, ha sido jefa de oficina en la Comisión Municipal de Iturbide en un proceso electoral anterior, expresando que desea continuar colaborando y aprendiendo de los procesos electorales siguientes.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 32. Juárez

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Enrique Guzmán Esquivel	87.2	Presidente
2	Martha Luisa Pérez Díaz	84.2	Secretario
3	José Ricardo Alvarado Martínez	82.4	Vocal
4	Erika Flores Garza	79.6	Suplente
5	Julio César Martínez Gómez	79	Reserva
6	Cruz Mario Moreno García	77	Reserva
7	Judith Reyes Genera	75	Reserva
8	Israel Guadalupe Aguilera Ortega	74.8	Reserva
9	Manuel Jesús Ordóñez Lara	74.4	Reserva
10	José Manuel García Ramos	71.4	Reserva
11	Miriam Pérez Mass	69.2	Reserva
12	Francisco Javier Aguilar Sustaita	69.2	Reserva
13	Alma Luisa Martínez Lara	69	Reserva
14	Roberto Carlos Garza Alcalá	68.2	Reserva

En el municipio de Juárez, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente participo como Comisionado Secretario, así como Capacitador asistente Electoral INE en procesos electorales anteriores, expresando que desea hacer cumplir la voluntad de sus vecinos. La aspirante a Consejera Secretaria, es contador público auditor, ha participado como Consejera Suplente en el proceso electoral anterior. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es licenciado en derecho y ciencias sociales, ha participado como secretario en la Mesa Auxiliar de Computo en el proceso electoral anterior. La aspirante a Consejera Suplente, es cirujano dentista, ha colaborado como Consejera Secretaria en el proceso electoral anterior.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y

oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 33. Lampazos de Naranjo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Dolores Quiroga Guedea	89.6	Presidente
2	Dorina Ramírez Arrambide	89.2	Secretario
3	Verónica Gómez Buenrostro	84.8	Vocal
4	Luz María Martínez Ramírez	82.6	Suplente
5	Cynthia Briseño Pérez	78	Reserva
6	José Joaquín Tapia Espinosa	75	Reserva

En el municipio de Lampazos de Naranjo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es técnico contador privado, ha participado como Comisionada Presidenta, Secretaria y Presidenta y Vocal de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. La Consejera Secretaria, es ingeniera en control y computación, ha participado como Consejera Vocal en el proceso electoral anterior, expresando que desea seguir colaborando con la promoción de la cultura política, así como velar por el cumplimiento de los principios rectores. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, es licenciada en educación y tecnologías de la información y la comunicación, ha sido Consejera Secretaria y Comisionada Vocal en procesos electorales anteriores. El aspirante a Consejero Suplente, es técnico contador privado, ha participado como Comisionado Suplente y Secretario de las Mesas Auxiliares de Computo en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio, sólo uno de los aspirantes es del género masculino y obtuvo una ponderación final menos favorable, frente a las aspirantes del género femenino.

Cabe hacer mención que el aspirante ha desempeñado cargos en la función pública municipal y federal, según consta en la documentación presentada por el propio aspirante, por el cual se consideró que formará parte de la lista de reserva, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 34. Linares

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Héctor Javier Muñoz López	94.4	Presidente
2	Irma Graciela Garza Iturralde	84.8	Secretario
3	Héctor García Salazar	84.6	Vocal
4	Dora María Evangelista Quezada	79.8	Suplente
5	Laura Alicia Martínez Cruz	78	Reserva
6	Salvador Israel de la Garza González	77.6	Reserva
7	Sergio Adrián Heriberto Mendoza Zamora	77.6	Reserva
8	Cecilia Guadalupe Rubio Guerrero	75	Reserva
9	Yolanda Leal Alanís	74.8	Reserva
10	Edgar Chávez Hernández	73.4	Reserva

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
11	César Homero Oviedo Leal	69.4	Reserva
12	Armando Garza Karr	68.2	Reserva

En el municipio de Linares, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es licenciado en educación media en la especialidad en psicólogo orientador, actualmente se desarrolla como docente en nivel primaria y telesecundaria de la SEP, expresando su preocupación en que la democracia de nuestro país sea fortalecida y cree que participando es la mejor manera de hacer el cambio. La Consejera Secretaria, es técnico en contaduría, ha participado como Comisionada Secretaria y Vocal, así como Secretaria y Vocal de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. El aspirante propuesto como Consejero Vocal, es licenciado en ciencias jurídicas, ha participado como Consejero Secretario y comisionado Vocal, en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Suplente, es contador público auditor, expresando su sentido de responsabilidad ciudadana que tiene por el país y así poder dar fe de la legitimidad del proceso.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 35. Marín

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	María del Carmen Olvera Treviño	94.4	Presidente
2	Karla Liliana Vázquez Pérez	86.2	Secretario
3	Deyanira Rodríguez Rodríguez	84.8	Vocal
4	Sandra Herrera Villarreal	82.8	Suplente
5	María del Carmen Rodríguez Ortiz	74.6	Reserva
6	Raymundo Rodríguez Rodríguez	74.2	Reserva
7	Francisco Javier Martínez Guerrero	74.2	Reserva
8	Aarón Israel García Pérez	73.6	Reserva
9	Maribel Pérez González	73.2	Reserva
10	María Ernestina Olvera Treviño	69.4	Reserva

En el municipio de Marín, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es profesora en educación primaria, ha participado como secretaria de la Mesa Auxiliar de Computo en un proceso electoral anterior, expresando su interés en cuidar y velar por la transparencia de las elecciones y así poder asegurar la cultura cívica en la sociedad. La Consejera Secretaria, es licenciada en educación primaria, ha participado como Secretaria de Mesa Directiva de Casilla en un proceso electoral anterior, actualmente se desarrolla como maestra en la ESC. Primaria Emiliano Zapata. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, es licenciada en psicología, expresando su preocupación y disposición para aportar conocimientos necesarios para velar por la transparencia de las elecciones de su municipio. La aspirante a Consejera Suplente, ha participado como Personal Operativo en el municipio Marín en un proceso electoral anterior.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir,

en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio, los aspirantes del género masculino obtuvieron una ponderación final menos favorable frente a las aspirantes del género femenino.

Cabe hacer mención que los aspirantes del género masculino han desempeñado cargos en la función pública, según consta en la documentación presentada por los propios aspirantes, por el cual se consideró que formaran parte de la lista de reserva, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 36. Melchor Ocampo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Alma Nelly López Ramos	94	Presidente
2	María Lydia Barrera González	93.8	Secretario
3	Ma. Rebeca Hinojosa Ibarra	75.2	Vocal
4	Blanca Esthela Mendoza Rodríguez	74.4	Suplente
5	Julissa Galván Cárdenas	69.4	Reserva
6	Ma. Francelia Hinojosa Ibarra	69.4	Reserva
7	José Gerónimo Pérez López	69	Reserva
8	Herlinda Torres García	68	Reserva
9	Milton Carlos Hinojosa López	66.2	Reserva
10	Laura Elena Ramos López	62.8	Reserva

En el municipio de Melchor Ocampo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.



La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es licenciada en derecho, ha participado como Consejera Presidenta en el proceso electoral anterior, expresando que quiere volver a desempeñar el cargo de Presidenta ya que fue una buena experiencia el proceso electoral anterior, actualmente se destaca por ser una honorable abogada litigante. La Consejera Secretaria, es licenciada en trabajo social y cuenta con una maestría en administración de instituciones educativas, ha desempeñado el cargo de Comisionada Presidenta y Suplente en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, ha participado como Consejera Secretaria, Comisionada Vocal, así como funcionaria de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Suplente, es profesora de educación preescolar, ha participado como Comisionada Vocal y Suplente en procesos electorales anteriores.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio, sólo dos de los aspirantes son del género masculino y obtuvieron una ponderación final menos favorable, frente a las aspirantes del género femenino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 37. Mier y Noriega

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Gerardo Facundo Mendoza	84.8	Presidente
2	Sandra Romelia Segundo Perales	78	Secretario
3	María Guadalupe Rodríguez Mireles	78	Vocal

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
4	Elda Magaly Arreasola Urbina	72.8	Suplente
5	María de los Ángeles García Mireles	71.6	Reserva
6	Arely Johana Mendoza Castillo	68.2	Reserva
7	Diana Arizbeth Cruz Salas	66.6	Reserva
8	Laura Elena Perales García	63.4	Reserva
9	Yecenia Villanueva Rocha	63	Reserva

En el municipio de Mier y Noriega, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante propuesto como Consejero Presidente, es agricultor, ha participado como Consejero Secretario, Secretario y Vocal de la Mesa Auxiliar de Computo, así como Secretario de la Mesa Directiva de Casilla en procesos electorales anteriores. La Consejera Secretaria, es técnico en informática, ha desempeñado el cargo de Comisionada Presidenta y Suplente en procesos electorales anteriores. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, laboro en el DIF municipal, ha participado como Comisionada Presidenta y secretaria, expresando su interés en participar y volver a vivir la experiencia de ser Consejera electoral. La aspirante a Consejera Suplente, técnico agropecuario, actualmente es promotora del DIF N.L., expresando sus ganas de aprender y conocer los procesos electorales y así poder transmitir los conocimientos adquiridos a terceros.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en la integración del órgano electoral de éste municipio, del total de aspirantes, únicamente una persona es del género masculino, por lo que no se vulnera este principio al no existir más aspirantes de éste género.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas

dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 38. Mina

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	María Julieta Elizondo González	89.4	Presidente
3	Edna Karina Garza Martínez	83	Secretario
2	María Ignacia Guadalupe Espinoza Rodríguez	82.2	Vocal
4	Irasema Berenisse Gutiérrez Treviño	74.2	Suplente
5	María Guadalupe González Mendoza	72.6	Reserva

En el municipio de Mina, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante propuesta como Consejera Presidenta, es contador de comercio, ha participado como Vocal en la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores. La Consejera Secretaria, ha participado como Suplente de la Mesa Auxiliar de Computo en procesos electorales anteriores, expresando su deseo por participar y velar por unas elecciones democráticas. La aspirante propuesta como Consejera Vocal ha desempeñado el cargo de Comisionada Presidente y Presidenta suplente en la Mesa Directiva de Casilla en procesos electorales anteriores. La aspirante a Consejera Suplente, es técnico en computación fiscal contable, actualmente es Secretaria en Aceremex, expresando su interés en participar y promover la democracia en su municipio.

En relación a la reserva, la aspirante se encuentra enlistada en la prelación de acuerdo a la calificación que obtuvo en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en este

municipio, el órgano electoral se integra únicamente por mujeres, ya que solamente se tuvo aspirantes de éste género, por lo que no se vulnera el principio de paridad.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 39. Montemorelos

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Corina Maribel Porras Garza	89.4	Presidente
2	Juan Carlos Hernández Alejandro	87	Secretario
3	Miriam Magdalena Valdez Ramos	85	Vocal
4	Daniel Leal Hernández	84.8	Suplente
5	Jorge Rodolfo Zamarrón Flores	83.6	Reserva
6	Ángel Horacio Aguilar Ramos	83	Reserva
7	María Magdalena Torres Alonso	82.6	Reserva
8	Brenda Patricia Ramón García	82.4	Reserva
9	Cristina García Martínez	82.4	Reserva
10	Yolanda Rodríguez Elizondo	82	Reserva
11	Dalia Mareleth Salas Cantú	81.8	Reserva
12	Alejandro García Rodríguez	81	Reserva
13	Elsa Ma. Sánchez Cantú	79.2	Reserva
14	Roberto Sánchez Ibarra	79	Reserva
15	Glenda Angélica Licea Cárdenas	74.4	Reserva
16	Javier Adrián Martínez Aranda	69.2	Reserva

En el municipio de Montemorelos, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidente es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, ha participado activamente en la integración del órgano

colegiado electoral, como Consejera Vocal en el proceso anterior inmediato. El aspirante que se propone para Consejero Secretario, cuenta con licenciatura en educación primaria, actualmente se desempeña como docente y director de una escuela primaria del municipio de Montemorelos, y ha participado anteriormente como Asistente Capacitador, además de tener la intención de seguir de cerca el proceso electoral, siendo parte del mismo. La aspirante que se propone para ser Consejera Vocal es Licenciada en Administración de Empresas, ha participado en diversos procesos electorales como capacitadora electoral y supervisora de capacitadoras y capacitadores electorales, misma que manifiesta seguirse preparando para poder cumplir con las exigencias que requiere ser consejera. El aspirante que se propone como Consejero Suplente, cuenta con estudios de odontología, y se dedica a la consulta privada en diferentes consultorios y en consultorio propio, se desempeñó como presidente de casilla en anteriores elecciones, expresando en su escrito el compromiso que tiene al brindarle la oportunidad de desarrollar un proceso electoral con democracia y transparencia.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 40. Monterrey

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Genaro Bermejo Acosta	95	Presidente

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
2	Hildalila Aguilar Yañez	92	Secretario
3	Emanuel Gildardo Saldaña Mendoza	90	Vocal
4	Humberto Garza Rocha	89.6	Suplente
5	Juana Magali Muñiz Guerrero	88.4	Reserva
6	Laura Delia Jorge González	87.8	Reserva
7	María de la Luz Estupiñán Herrera	87.4	Reserva
8	Brenda Carreón Reyes	86.6	Reserva
9	Oscar Ochoa González	84.8	Reserva
10	José Roberto Covarrubias Ávila	84.4	Reserva
11	Karla Fabiola Lozano Correa	83	Reserva
12	Verónica Sánchez Ayala	81.6	Reserva
13	Jesús Coello Fonseca	79.8	Reserva
14	Lorena González Garza	79.6	Reserva
15	Altagracia Fuentes Garza	79.6	Reserva
16	Víctor Manuel Martínez Araujo	78.8	Reserva
17	Julián De la Garza Castro	78.8	Reserva
18	José Luis Candelario Tovar	78.6	Reserva
19	Efrén Vázquez Esquivel	78.4	Reserva
20	David Hernán Cortés Rodríguez	74.6	Reserva
21	Oscar Horacio Ramírez García	74.4	Reserva
22	Mónica Sención Martínez	74.2	Reserva
23	Francisco Javier Arriaga Quintero	73.8	Reserva
24	Elizabeth Martínez Suárez	73.6	Reserva
25	María Elena Tobías López	72.8	Reserva

En el municipio de Monterrey, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante que se propone como Consejero Presidente cuenta con conocimientos a nivel de doctorado en la materia de métodos alternos para la solución de controversias, asimismo ha participado en diversos diplomados y seminarios; se ha desempeñado como catedrático, asesor legal, así como en el proceso electoral anterior inmediato como Consejero Presidente, manifestando a través de su escrito el gran compromiso y gusto que dejaron en él las experiencias y satisfacciones vividas del proceso electoral 2015, para seguir aportando lo que en sus manos esté, así como para poder tener una sociedad más consciente y participativa. La aspirante

que se propone como Consejera Secretaria, cuenta con estudios de maestría especializada en derecho mercantil y continúa preparándose con diplomados, cursos y demás talleres relativos a la materia electoral; en procesos electorales anteriores ha participado en la conformación del órgano electoral colegiado desempeñándose como Consejera Secretaria y Consejera Vocal, destacándose además, en su participación activa en la organización de procesos municipales electorales mediante la reflexión, construcción, desarrollo e implementación de procesos y actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar de su municipio. El aspirante que se propone como Consejero Vocal, cuenta con escolaridad de doctorado en derecho, así como maestría especializada en derecho fiscal; participó en el proceso electoral anterior inmediato como Consejero Suplente y se desempeñó como Asistente Capacitador en procesos pasados en donde, como lo manifiesta en su escrito, conoció la importancia que representa que el proceso electoral se efectúe de la mejor manera posible y del positivo impacto social que esto llega a generar. Por lo que respecta al aspirante que se propone como Consejero Suplente, estudió la carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y realizó su maestría en Derecho Público, cuenta con una amplia trayectoria en diversas materias del derecho, así como su participación en el proceso electoral anterior inmediato, como Consejero Secretario y participando activamente en la organización de las elecciones desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de las funciones encomendadas a desarrollar.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio se da el supuesto que impide cumplir con el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género femenino, las mismas obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a los del género masculino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.



En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 41. Parás

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Viridiana Romero Martínez	89.8	Presidente
2	Pedro Sánchez Garza	79.6	Secretario
3	Gilberto Vázquez XX	77	Vocal
4	Gloria Estela Molina González	75	Suplente
5	Deyra Guerra Abrego	70	Reserva
6	Cecilia Tovar Castillo	68.4	Reserva
7	Claudia Carmela Reyes Álamo	68	Reserva
8	Dora Iris Molina Franco	67	Reserva

En el municipio de Parás, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidenta cuenta con estudios equivalente a nivel medio superior, cuenta con disponibilidad y aptitudes para cumplir cabalmente con las funciones inherentes al cargo por el que se le postula, toda vez que en los comicios electorales del 2015 se desempeñó en el cargo de Consejera Presidenta. El aspirante que se propone como Consejero Secretario es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, con grado de maestría en Derecho de Amparo y se ha desempeñado como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla. El aspirante que se propone como Consejero Vocal cuenta con experiencia en procesos electorales como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, y en base a la experiencia que vivió en ese proceso electoral, se interesó por participar de una manera más directa en este proceso electoral. La aspirante que se propone como Consejera Suplente ha participado activamente en la organización de las elecciones, desempeñándose como Consejera Secretaria y Consejera Vocal, por lo que, según manifiesta en sus razones para participar le interesa ser parte de este órgano electoral para ayudar y vigilar el cumplimiento de la ley.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 42. Pesquería

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Ramiro González Martínez	90	Presidente
2	Juana Ríos Elizondo	84.6	Secretario
3	Miguel Ángel Reyes Aguilar	84.4	Vocal
4	Juana María de Jesús Elizondo Reynoso	76.4	Suplente
5	Aracelia Guerrero Martínez	73.2	Reserva
6	Romelia Coronado García	69.2	Reserva
7	Sara Ofelia Torres Pérez	59.2	Reserva

En el municipio de Pesquería, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante que se propone como Consejero Presidente cuenta con estudios de contador público, ha participado activamente en los comicios electorales como Vocal en la Mesa Auxiliar de Cómputo y como Consejero Suplente en la Comisión Municipal Electoral de este municipio en las elecciones del 2012, asimismo ha fungido como Secretario de Mesa Directiva de Casilla. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria participó en la organización de las elecciones en la Comisión Municipal Electoral en procesos electorales anteriores con los cargos de

Consejera Vocal, así como en las Mesas Auxiliares de Cómputo en diversas ocasiones. El aspirante que se propone como Consejero Vocal cuenta con licenciatura en administración de empresas, se desempeñó con ese mismo cargo en el proceso electoral anterior inmediato de una manera satisfactoria. La aspirante que se propone como Consejera Suplente cuenta con carrera comercial como secretaria, asimismo manifiesta contar con la disposición y conocimientos necesarios para poder ejercer un cargo en la función electoral.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

### 43. Los Ramones

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Ventura Enriquez Martínez	88.6	Presidente
2	Rosa María Leal Pérez	83.4	Secretario
3	María Rosalinda García Méndez	82.4	Vocal
4	José Armando Aguirre Martínez	76.8	Suplente
5	Graciela Rodríguez Pérez	70	Reserva
6	Laura Estrella Briseño Flores	70	Reserva
7	Erika Lizeth Ochoa Pérez	69.4	Reserva
8	Maricela Ochoa Monsibais	59	Reserva
9	Judith Adalinda Elizabeth Bustillos Uvalle	58.8	Reserva

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
10	Noelia Villarreal Flores	57.8	Reserva

En el municipio de Los Ramones, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante que se propone como Consejero Presidente cuenta con carrera de ingeniería en agronomía y se desempeñó en un proceso electoral como Consejero Suplente, así como funcionario de Mesa Directiva de Casilla. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria cuenta con licenciatura especializada en Química, se desempeñó en el proceso electoral anterior inmediato como Consejera Secretaria, así como funcionaria de Mesa Auxiliar de Cómputo en tres procesos electorales anteriores. La aspirante que se propone como Consejera Vocal cuenta con licenciatura en Educación Preescolar, en el proceso electoral anterior inmediato fungió como Consejera Vocal. El aspirante que se propone como Consejero Suplente cuenta con conocimientos en materia electoral que adquirió al fungir como funcionario de Mesa Auxiliar de Cómputo anteriormente.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### **44. Rayones**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Amada Torres Delgadillo	89.6	Presidente
2	Blanca Patricia de la Cruz Valdez	80	Secretario
3	Juan Manuel Chávez Garza	77.8	Vocal
4	Blanca Patricia Cortez García	75	Suplente
5	Yolanda Chávez Garza	74.8	Reserva
6	César Arturo Reyes Garrido	69.2	Reserva
7	Katy Yesenia Espinoza García	68.4	Reserva
8	Nora Moreno de la Fuente	65.6	Reserva
9	Mario Alberto Reyes Garrido	64.4	Reserva

En el municipio de Rayones, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidenta tiene nivel de estudios medio superior y ha participado en los procesos anteriores como Consejera Secretaria y como Consejera Vocal. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria tiene estudios medio básico y se ha desempeñado en el proceso de 2006 como funcionaria de Mesa Auxiliar de Cómputo, así como en procesos anteriores. El aspirante que se propone como Consejero Vocal tiene estudios medio básico y se ha desempeñado como consejero suplente en el proceso de 2012, así mismo participó como funcionario en la Mesa Auxiliar de Cómputo en procesos anteriores. La aspirante que se propone como consejera suplente tiene estudios medio superior y se desempeña como secretaria. En procesos anteriores ha fungido como Jefa de Oficina en donde desempeño un ambiente de trabajo muy transparente. Además de lo anterior, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste

municipio, dos de los aspirantes del género masculino obtuvieron una ponderación final menos favorable frente a las aspirantes del género femenino,

Asimismo, estos dos aspirantes del género masculino, se han desempeñado como representantes de partido ante los órganos colegiados electorales de este municipio, por el cual se consideró que formaran parte de la lista de reserva, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### **45. Sabinas Hidalgo**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Guadalupe Villanueva Rodríguez	95	Presidente
2	Mario González Ríos	93	Secretario
3	Rocío Analí Montemayor Sarabia	89.8	Vocal
4	Abiel Elías Rodríguez Banda	85	Suplente
5	Verónica Judith Salazar Garza	82.4	Reserva
6	César Antonio Morton Garza	79.6	Reserva
7	Laura Esthela Elizondo Guerra	79.4	Reserva
8	Claudia María Alvarado Villarreal	74.4	Reserva

En el municipio de Sabinas Hidalgo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidente cuenta con maestría en gestión directiva en salud, se desempeñó en el proceso electoral anterior inmediato como Consejera Presidente, y ha participado en diversas ocasiones en la mesa directiva de casilla como presidente. El aspirante que se propone como Consejero Secretario cuenta con maestría en psicología laboral y organizacional y ha

participado en procesos electorales anteriores como Consejero Suplente. La aspirante que se propone como Consejera Vocal cuenta con licenciatura como docente desempeñándose como Directora de una escuela primaria y en el proceso electoral inmediato anterior fungió como Consejera Vocal en la Comisión Municipal Electoral de Sabinas Hidalgo. El aspirante que se propone como Consejero Suplente cuenta con maestría en educación superior, y manifiesta estar convencido de contribuir en el próximo proceso electoral de manera imparcial, ética y justa.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### **46. Salinas Victoria**

<b>No.</b>	<b>Nombre de la o el Aspirante</b>	<b>Ponderación final</b>	<b>Propuesta</b>
1	Claudia Sandra Pérez Nieto	90	Presidente
2	Maryangel Hernández Bernal	88.8	Secretario
3	Verónica Judith Garza Escobedo	83.8	Vocal
4	Marco Antonio Villarreal Díaz	79.6	Suplente
5	Liliana Montes Oliva	73.8	Reserva
6	Leticia García Aragón	72.8	Reserva
7	Alma Verónica Flores Molina	70	Reserva
8	Nancy Leticia Villarreal Moreno	69.8	Reserva
9	Yolanda Ovalle Ibarra	58.6	Reserva



En el municipio de Salinas Victoria, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como consejera presidenta es licenciada en ciencias computacionales, se desempeña como maestra, ha sido consejera presidenta en los procesos de 2003, 2009 y 2012. La aspirante que se propone como consejera secretaria tiene la carrera de Ingeniero Químico, además de contar con una maestría, funge como docente, ha participado en el proceso 2015 como consejera secretaria. La aspirante que se propone como consejera vocal es licenciada en derecho y ciencias jurídicas, ha participado en el proceso 2012 como consejera secretaria y en el proceso 2006 como consejera suplente. El aspirante que se propone como consejero suplente tiene educación media básica, ha participado en el proceso de 2003 como consejero vocal, aunado a que su ponderación final fue satisfactoria.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en la integración del órgano electoral de éste municipio, del total de aspirantes, únicamente una persona es del género masculino, por lo que no se vulnera este principio al no existir más aspirantes de éste género.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### **47. San Nicolás de los Garza**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Antonio Guzmán Velasco	89.4	Presidente
2	Nora Aracely Reynoso Esparza	87.6	Secretario
3	Eunice Arely Godínez Abundis	84.6	Vocal
4	Felipe Alberto Arellano García	83.6	Suplente
5	Alberto Rodríguez Medina	82.4	Reserva
6	Carlos Eugenio López Cabrera	82.2	Reserva
7	Dora Lucina González Quintana	82.2	Reserva
8	Mónica Raquel de Luna Guerrero	82	Reserva
9	Eulogio Nieto Pinales	80.6	Reserva
10	Enrique San Vicente Contreras	80	Reserva
11	Deyanira Loruhamá Loredo Lozano	80	Reserva
12	José Ezequiel Viveros Valdez	80	Reserva
13	Laura Leticia Cerda Rocha	80	Reserva
14	Georgina Jeanett Cantú Macías	79.6	Reserva
15	Martha Alicia Rincón González	79.4	Reserva
16	Juan Manuel Villarreal Ochoa	79	Reserva
17	Elena del Carmen Leyva Hernández	79	Reserva
18	Alejandro Ramírez Rendón	74.8	Reserva
19	David Alejandro Rodríguez Castillo	74.8	Reserva
20	José Manuel Moreno Castañeda	74.6	Reserva
21	Óscar Orta Esquivel	74.6	Reserva
22	Armando Cazares Vega	74.4	Reserva
23	Ricardo Adrián Urrutia Álvarez	74.4	Reserva
24	Ma. Lucila Moreno Castañeda	74.4	Reserva
25	Jesús Ibarra Tamez	74.2	Reserva
26	Marcela Martínez Cobos	74.2	Reserva
27	Gerardo Javier Rodríguez Chávez	74.2	Reserva
28	Denise Flores Rodríguez	74.2	Reserva
29	Héctor Humberto José Yañez Cisneros	74.2	Reserva
30	Geidy Yudith Ortiz Zapata	74.2	Reserva
31	Juan José Jiménez Venegas	74.2	Reserva
32	Florentino Calvillo Briseño	74	Reserva
33	Stefany Garza González	74	Reserva
34	Juan Gerardo Medina Cárdenas	73.8	Reserva
35	Nelson Orlando Rodríguez Loredo	73.8	Reserva
36	María Elena Betancourt Gámez	73.6	Reserva

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
37	Teresa Nereyda Ramírez Mendoza	73.4	Reserva
38	Elizabeth Rueda Zapata	73.2	Reserva
39	Jesús Armando Pérez Ibarra	71.6	Reserva
40	Graciela Rodríguez Tamez	69.8	Reserva
41	María del Rosario López Flores	69.8	Reserva
42	Marlen Hernández Cortés	69.4	Reserva
43	Elva Arriaga de la Rosa	67	Reserva
44	José Gabriel Pérez Díaz	66.8	Reserva

En el municipio de San Nicolás de los Garza, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El aspirante que se propone como Consejero Presidente cuenta con maestría en ciencias con especialidad en manejo de vida salvaje, así como el grado de doctor en ciencias con especialidad en ecología y desarrollo sustentable; manifestó su deseo de contribuir con el desarrollo democrático del Estado y municipio, participando de manera directa en un proceso electoral aportando su experiencia en el ámbito profesional para el buen desarrollo del mismo, y consolidarlos de una manera transparente y profesional; aunado a lo anterior su ponderación final fue la más sobresaliente. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria cuenta con licenciatura en derecho y ciencias jurídicas, en el proceso electoral inmediato anterior se desarrolló como Consejera Presidente, así su participación activa en la organización de las elecciones desde la perspectiva de mesa directiva de casilla en años anteriores. La aspirante que se propone como Consejera Vocal cuenta con licenciatura en educación preescolar, asimismo participó como auxiliar de consejeros electorales distritales en donde adquirió conocimientos y experiencia que, según manifiesta, le permitirán desarrollarse de una manera más idónea para el buen funcionamiento del órgano electoral colegiado. El aspirante que se propone como Consejero Suplente, cuenta con licenciatura en Derecho, actualmente se desempeña como consejero jurídico de diversas empresas desarrollando las materias del derecho, las cuales le han permitido contribuir en este noble e importante cargo, mismo que está sujeto a los principios de autonomía, independencia, legalidad, imparcialidad y sobre todo honestidad, según lo manifestó.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 48. Santa Catarina

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Margarita Espinosa Domínguez	90	Presidente
2	Alfonso Alderete de la Cruz	88	Secretario
3	María del Rocío González Aguilera	85	Vocal
4	Efrén Martín García Zepeda	84.6	Suplente
5	Imelda Fuentes Ramírez	83.6	Reserva
6	Jorge García Espinosa	82.6	Reserva
7	Alexis Guisepppe Medrano Téllez	81.6	Reserva
8	Oswaldo Xavier Marín Picón	81.4	Reserva
9	Alejandro Castillo Maldonado	80	Reserva
10	Marco Adán Vera Zboralski	75	Reserva
11	Laura Maricela Castillo Meléndez	74.6	Reserva
12	Perla Cecilia Cortinez Reboyo	74.6	Reserva
13	Laura Marcela Rivas Rodríguez	74.6	Reserva
14	Rogelio Alberto Arriaga Elizondo	74.6	Reserva
15	Sergio Armando Herrera Cedillo	74.6	Reserva
16	Elsa Julia Guel Delgado	74.4	Reserva
17	Mónica Selene Esquivel de la Rosa	74.4	Reserva

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
18	Miguel Ángel Cura Esquivel	74.2	Reserva
19	Karla Jazmín López Ruiz	74.2	Reserva
20	Liliana Ponce Guerrero	74.2	Reserva
21	Edmundo Hernández Loera	74.2	Reserva
22	María Guadalupe Arroyo Tobias	74.2	Reserva
23	José Pablo Díaz Rodríguez	69.6	Reserva
24	Mayra Margarita Moreno Medina	69.2	Reserva
25	Ana Laura Rodríguez Ayala	69.2	Reserva
26	Rafael García Martínez	68.6	Reserva
27	Alejandra Rodríguez García	63.2	Reserva
28	Gloria Covarrubias Mata	59.4	Reserva

En el municipio de Santa Catarina, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como consejera presidenta cuenta con una maestría en derecho, se desempeña como administradora, aunado a que su ponderación fue sobresaliente. El aspirante que se propone como consejero secretario tiene una maestría en docencia, funge como docente, participó en el proceso de 2015 como consejero presidente y consejero secretario en procesos anteriores. La aspirante que se propone como consejera vocal es licenciada en nutrición, se desempeña como nutrióloga, ha participado como presidenta de la Mesa Auxiliar de Cómputo en el proceso de 2015, aunado a que su ponderación es satisfactoria. El aspirante que se propone como consejero suplente tiene una licenciatura en administración del tiempo libre, tiene amplia experiencia electoral, ha participado en diversos procesos electorales, destacando como consejero presidente en el proceso de 2012.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

En la propuesta de integración de esta Comisión Municipal Electoral, se asegura la **paridad de género**, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

#### 49. Santiago

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Julio César Tamez Hernández	94.6	Presidente
2	Laura Esther Pérez Barbosa	92.8	Secretario
3	René Sáenz Morales	89.4	Vocal
4	Francisco Rodríguez Salazar	88.6	Suplente
5	Alejandro Cavazos Villarreal	87	Reserva
6	Virginia Margarita Marroquín Cavazos	84.8	Reserva
7	Clara Rodríguez Rodríguez	79.2	Reserva
8	Blanca Esthela Almaguer Gómez	78	Reserva
9	Ana Luisa Tamez de León	76.2	Reserva
10	Mariano Castilleja Peña	74.4	Reserva

En el municipio de Santiago, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

El Consejero Presidente que se propone cuenta con licenciatura en derecho y ciencias jurídicas, ha participado activamente en la integración del órgano colegiado como Secretario y Suplente, así como en las Mesas Auxiliares de Cómputo en procesos electorales anteriores. La Consejera Secretaria que se propone cuenta con maestría en gestión de la calidad en los servicios de salud, así como su participación en el proceso electoral inmediato anterior como Consejera Vocal. El Consejero Vocal que se propone cuenta con licenciatura como químico industrial, asimismo participo como Vocal en la Mesa Auxiliar de Cómputo del proceso electoral anterior inmediato. El Consejero Suplente que se propone ha participado en procesos electorales anteriores como Consejero Presidente y Consejero

Secretario en la Comisión Municipal Electoral de Santiago, mismas que lo han llenado de satisfacción por formar parte de la democracia en el municipio y el estado.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio se da el supuesto que impide cumplir con el principio de paridad, toda vez que, habiendo un número suficiente de aspirantes del género femenino, las mismas obtuvieron una ponderación menos favorable, frente a los del género masculino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## 50. Vallecillo

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Maricela Escamilla Rodríguez	77.4	Presidente
2	Sonia López Muñiz	77	Secretario
3	Yesenia Maribel López Leza	76.6	Vocal
4	María Teodora Gutiérrez López	70.8	Suplente
5	Natalia Selene Esquivel Moreno	69.8	Reserva
6	Norma Oralía Hernández Ramírez	59	Reserva
7	Rosa Arlette Guerrero Rivas	58	Reserva
8	Verónica González Cruz	57.8	Reserva
9	Laura Maricela Rodríguez García	55.6	Reserva



En el municipio de Vallecillo, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La aspirante que se propone como Consejera Presidenta tiene educación media básica, cuenta con amplia experiencia electoral, ha participado en diversos procesos electorales destacando en el proceso de 2012 como Consejera Presidenta, aunado a que su ponderación es satisfactoria. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria, cuenta con educación media básica, ha participado en anteriores procesos electorales como Consejera Secretaria, aunado a que su ponderación es satisfactoria. La aspirante propuesta como Consejera Vocal, ha participado como Comisionada Vocal y como funcionaria de mesa directiva de casilla. La aspirante que se propone como Consejera Suplente cuenta con estudios medio superior, ha participado en el proceso de 2015 como funcionaria secretaria de la Mesa Auxiliar de Cómputo, aunado a que su ponderación es satisfactoria.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en este municipio, el órgano electoral se integra únicamente por mujeres, ya que solamente se tuvo aspirantes de éste género, por lo que no se vulnera el principio de paridad.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

## **51. Villaldama**

No.	Nombre de la o el Aspirante	Ponderación final	Propuesta
1	Yolanda Palomares Flores	90	Presidente
2	Ma. de los Ángeles Casiano González	88.8	Secretario
3	Vicente Uvalle López	88	Vocal
4	Gladis Esperanza Olivares Hernández	87	Suplente
5	Adriana Noemí Hernández Reyna	86.8	Reserva
6	María Patricia Cazares Pérez	83	Reserva
7	Juan Hernando Villarreal Villarreal	69.6	Reserva

En el municipio de Villaldama, las y los aspirantes que se proponen para integrar la Comisión Municipal Electoral, obtuvieron un desempeño sobresaliente en la ponderación final, respecto al resto de las y los aspirantes.

La Consejera Presidenta que se propone cuenta con licenciatura en ciencias de la educación, asimismo ha contribuido a la organización de los procesos electorales en años anteriores como Consejera Secretaria. La aspirante que se propone como Consejera Secretaria cuenta con licenciatura en educación, asimismo participó activamente en la integración del órgano electoral colegiado en el proceso electoral anterior inmediato como Consejera Vocal. El aspirante que se propone como Consejero Vocal cuenta con licenciatura en ingeniería electrónica y comunicaciones, en procesos anteriores ha destacado con su participación como Consejero Suplente en la integración de la Comisión Municipal Electoral de Villaldama. La aspirante que se propone como Consejera Suplente se desempeña como profesora de educación primaria, asimismo fungió como funcionario de mesa directiva de casilla, lo cual la motivo a participar activamente en la integración de la Comisión Municipal Electoral de su municipio para conocer cómo se organiza un proceso de elección de nuestras autoridades.

En relación a la reserva, las y los aspirantes se encuentran enlistados en orden de prelación de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su ponderación final.

El principio de **paridad de género** debe aplicarse en aquellos casos que sea posible que la conformación se realice con igual número de mujeres y hombres, es decir, en aquellos casos en que las circunstancias fácticas, permitan una integración numérica igualitaria entre hombres y mujeres. En razón de lo anterior, en éste municipio, sólo dos de los aspirantes son del género masculino y uno de ellos, obtuvo una ponderación final menos favorable, frente a las aspirantes del género femenino.

En esta propuesta se garantiza la **pluralidad cultural**, ya que los integrantes representan grupos socioculturales diversos, contando entre ellos con personas dedicadas a diversas actividades y profesiones. Además, se incluyen ciudadanas y ciudadanos que participan por primera vez en un proceso electoral.

En cuanto a la **participación comunitaria o ciudadana**, las y los ciudadanos que integran ésta propuesta, cuentan con trayectorias laborales que muestran su interés y participación en los asuntos públicos de su comunidad en el municipio.

27 de enero de 2018